



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

“DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS”
“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer –
Ley Nacional N° 11357”

REF: E12.2026.1408-Ae Resolución N° 0490/2026

RESISTENCIA, 18 de Marzo de 2026

LICITACIÓN PÚBLICA N° 186/2026

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 09 Mes: Abril Año: 2026 HORA: 10.00

C.P. LAURA EDITH VALINO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
LOTERÍA CHAQUEÑA

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de seis (6) motocicletas 0km, destinadas a ser utilizadas como premios en el Sorteo Benéfico y Solidario por la Vida - Emisión N° 87/26, organizado por Lotería Chaqueña, compuesto por los bienes detallados en las especificaciones técnicas del presente pliego.
Las características técnicas indicadas deberán considerarse como requerimientos mínimos, pudiendo los oferentes cotizar productos de igual o superior prestación técnica:

Item	Cantidad	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Motocicleta de 300 C.C, tipo off road (Cross o.enduro) con la siguientes características como mínimo: • Motor de 4 tiempos, • 4 válvulas OHC (árbol de levas a la cabeza). • Monocilíndrico, refrigerado por aire y aceite, • Sistema de inyección programada de combustible. • Arranque eléctrico • Transmisión de cadena y no menos de 6 marchas • Freno a disco en ambas ruedas.-	\$	\$
2	5	Motocicleta de 110 C.C, con la siguientes características como mínimo: • Motor de 4 tiempos, monocilíndrico, refrigerado por aire y aceite. • Arranque eléctrico y a patada. • Transmisión de cadena y no menos de 4 marchas. • Freno a tambor en ambas ruedas.	\$	\$
Precio Total			\$	

MONTO EN LETRAS:

CONDICIÓN DE ENTREGA:

Los bienes deberán ser 0km, sin uso, en su embalaje original de fábrica y en perfecto estado de funcionamiento, incluyendo todos los accesorios necesarios para su correcta utilización y contar con garantía oficial del fabricante.

Sr. CLAUDIO GABRIONE
SUPERVISOR JGOS. ESPECIALES

Conforme a las especificaciones del llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

"DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer –
Ley Nacional N° 11357"

REF: E12.2026.1408-Ae Resolución N° 0490/2026

RESISTENCIA, 18 de Marzo de 2026

LICITACIÓN PÚBLICA N° 186/2026

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 09 Mes: Abril Año: 2026 HORA: 10.00

C.P. LAURA EDITH VALIÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
LOTERÍA CHAQUEÑA

CLAUSULAS ACLARATORIAS

ARTICULO N° 1: ACEPTACIÓN DEL PLIEGO

La sola presentación de la oferta con el importe cotizado significa el pleno conocimiento y aceptación de todas las condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, así como también de las especificaciones técnicas que lo integran. Asimismo también del Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96, y de toda normativa que resulte aplicable.

El Oferente no podrá alegar en ningún caso la falta, deficiencia de conocimiento o error de interpretación de las presentes bases y condiciones y su correspondiente pliego, de sus especificaciones técnicas, ni de las disposiciones legales vigentes que resulten aplicables.

Asimismo, la presentación de la propuesta implica el pleno conocimiento de los impuestos nacionales, provinciales y municipales que pudieren corresponder. No se admitirán reclamos que se relacionen con algunos de estos puntos.

Para todo tipo de consultas relacionadas sobre el pliego o los requisitos de presentación de las ofertas, los interesados podrán dirigirse a la Dirección de Sistemas y/o al Dpto. de Compras y Patrimonio de este Organismo por las siguientes vías:

- Teléfono: 362-446750 int. 1073 (Juegos Especiales)
- Celular: 3644-660111 (Compras)
- Correo electrónico: lotcha.villacortam@chaco.gob.ar o lotcha.vallejasm@chaco.gob.ar

ARTICULO N° 2: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las ofertas deberán mantenerse vigentes por el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura de las propuestas.

Durante dicho plazo, los oferentes no podrán retirar ni modificar sus propuestas.

ARTÍCULO N° 3: FORMA DE PAGO

El pago será al contado, dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la recepción de la factura o recibo correspondiente, previa conformidad del área competente respecto de la entrega de los bienes. Se abonará con acreditación en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco S.A.

ARTÍCULO N° 4: PRECIO Y COTIZACIÓN

Se deberá incluir en el precio de la unidad, casco, costos de flete, formularios, gestoría, seguro del bien y todo otro gasto necesario para la inscripción de la unidad, de tal manera que el beneficiario de

Sr. CLAUDIO GABRIONE
SUPERVISOR JGOS. ESPECIALES

Conforme a las especificaciones del
llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

"DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer –
Ley Nacional N° 11357"

REF: E12.2026.1408-Ae Resolución N° 0490/2026

RESISTENCIA, 18 de Marzo de 2026

LICITACIÓN PÚBLICA N° 186/2026

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 09 Mes: Abril Año: 2026 HORA: 10.00

C.P. LAURA EDITH VALIÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
LOTERÍA CHAQUEÑA

un sorteo de Lotería Chaqueña, no deba abonar en la concesionaria suma alguna al tener que retirar la unidad inscripta y patentada a su nombre

Deberá consignarse el precio unitario y cierto en **números y letras**, con referencia a la unidad de medida establecida en las especificaciones técnicas.

Los precios cotizados deberán expresarse en moneda nacional e incluir el importe correspondiente a la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otra carga que pudiese corresponder.

En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido como **valor final**, el que se halla incluido en la misma; se entenderá, en consecuencia, que se encuentran incluidos en el precio todos los impuestos y/o gravámenes que resulten de aplicación y todas las prestaciones que, de acuerdo al juicio y experiencia del oferente, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

Si existiera una discrepancia entre números y letras, prevalecerá el valor expresado en letras. Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante, se considerará válido el precio unitario, procediéndose a la corrección del precio total.

En caso de omisiones, errores o discrepancias en el precio, la Dirección de Administración podrá solicitar la subsanación del mismo, en un plazo de cuarenta y ocho (48) hs, desde la notificación al proveedor, por cualquiera de las vías de comunicación denunciadas por el oferente (domicilio legal/ domicilio electrónico/ teléfono de contacto); si el mismo no fuera subsanado en el plazo indicado, se desestimaré la oferta en pleno derecho.

ARTÍCULO N° 5: EXHIBICIÓN

El Lotería Chaqueña podrá solicitar al adjudicatario, la provisión temporal de las unidades no patentadas para su exhibición por publicidad y propaganda de los sorteos correspondientes a los cuales las mismas serán afectadas (en cualquier punto dentro de la Provincia del Chaco).

Finalizada la exhibición, las unidades deberán mantenerse en poder del adjudicatario hasta su retiro por parte de los beneficiarios del sorteo.

ARTÍCULO N° 6: RECEPCIÓN

El Adjudicatario tendrá que comunicar a Lotería Chaqueña que las unidades adjudicadas están disponibles para su entrega, Lotería Chaqueña en forma inmediata verificara la existencia y numeración de chasis y motor de las unidades y dispondrá el retiro de la misma o indicara que se mantenga transitoriamente en los depósitos del adjudicatario, el adjudicatario emitirá un RECIBO de entrega por la unidad con el que se iniciara el trámite de pago, ya que la factura será emitida a nombre del ganador del premio.

La entrega deberá realizarse sin costo adicional alguno para el beneficiario, debiendo encontrarse la unidad inscripta y patentada, conforme lo establecido en el presente pliego.

Sr. CLAUDIO GABRIONE
SUPERVISOR JGOS. ESPECIALES
LOTERIA CHAQUEÑA

Conforme a las especificaciones del
llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

"DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer -
Ley Nacional N° 11357"

REF: E12.2026.1408-Ae Resolución N° 0490/2026

RESISTENCIA, 18 de Marzo de 2026

LICITACIÓN PÚBLICA N° 186/2026

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 09 Mes: Abril Año: 2026 HORA: 10.00

C.P. LAURA EDITH VALIÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
LOTERÍA CHAQUEÑA

REQUISITOS

ARTICULO N° 7: GARANTÍA DE LA OFERTA

El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (sellado por ATP **Artículo/inciso 16.23 Ley 299-F (antes ley 2071): "Pagare y Obligaciones"**.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.

Se sugiere al Oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar Garantía de Adjudicación (sellado por ATP.) equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar la oferta presentada.

En el caso de presentar un pagaré, no deberá estar perforado, abrochado, contener tachaduras o enmienda. Debe estar sin fecha de vencimiento y con la cláusula "sin protesto" art 50 dec.-ley 5965/63.

ARTICULO N° 8: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Además, el oferente deberá presentar con su oferta:

- a) Certificado fiscal para Contratar.
- b) Constancia de inscripción en la Administración Tributaria Provincial del Chaco y cumplimiento fiscal, según lo establecido por el Decreto N° 2774, Art. 1° que dice: "NO SER DEUDOR DE LA DGR O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACION TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACION, EXTENDIDA POR LA ATP".
- c) Constancia de inscripción en ARCA en el rubro correspondiente.
- d) Constancia actualizada del Registro de Proveedores
- e) Aceptación de tribunales provinciales.
- f) Constancia de operatividad con el NBCH SA indicando la CBU correspondiente.
- g) Declaración expresa del monto ofertado en números y letras. (conforme lo establecido en el Artículo N° 4)
- h) Declaración Jurada constituyendo domicilio especial en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a todos los efectos legales derivados de la presente, donde serán válidas todas las notificaciones administrativas y/o judiciales que pudieran corresponder durante el procedimiento de contratación y la ejecución del contrato.

Sr. CLAUDIO GABRIONE
SUPERVISOR JGOS. ESPECIALES

LOTERIA CHAQUEÑA

Conforme a las especificaciones del
llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

"DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer -
Ley Nacional N° 11357"

REF: E12.2026.1408-Ae Resolución N° 0490/2026

RESISTENCIA, 18 de Marzo de 2026

LICITACIÓN PÚBLICA N° 186/2026

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 09 Mes: Abril Año: 2026 HORA: 10.00

C.P. LAURA EDITH VALIÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
LOTERÍA CHAQUEÑA

REQUISITOS EXCLUYENTES:

Serán considerados requisitos excluyentes para la admisibilidad de la oferta:

- i) Garantía de Oferta. (conforme lo establecido en el Artículo N° 7).
- j) Presentar recibo oficial de adquisición de pliegos (emitido por el Departamento de Tesorería de Lotería Chaqueña) y Autoliquidación de Sellos/Tasa de la Administración Tributaria Provincial - ATP con su respectivo comprobante de pago. (**Artículo/inciso 22.5.a.1: "Adquisición de Pliegos"**).
- k) La propuesta u oferta en original y duplicado, debiendo contar con el correspondiente sellado de Ley y/o Autoliquidación de Sellos/Tasa de la Administración Tributaria Provincial - ATP con su respectivo comprobante de pago. (**Artículo/inciso 22.5.a.2 de la Ley Tarifaria Nro. 299-F, Liquidación sobre Propuesta: Presentación de Ofertas**).
- l) Pliego de condiciones y aclaratorias firmadas, en señal de plena aceptación.

Todas las constancias fiscales, deberán estar vigentes y actualizadas al día de la fecha de la apertura.

ARTICULO N° 9: DATOS DEL OFERENTE

El Oferente deberá poseer y especificar número de teléfono y/o celular, así como también domicilio legal y correo electrónico. Los mismos serán considerados medios válidos para toda comunicación vinculada con el presente procedimiento de contratación.

ARTICULO N° 10: PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, el que no deberá tener inscripción alguna que permitan identificar al oferente, salvo indicación de la contratación correspondiente, día y hora fijados para la apertura.

En su cubierta deberá consignarse claramente:

LOTERÍA CHAQUEÑA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 186/2026
ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS 0KM DESTINADO A PREMIOS
DÍA Y HORA DE APERTURA (Día: 09 Mes: Abril Año: 2026 HORA: 10,00)

ARTICULO N° 11: RECEPCIÓN DE OFERTAS

Los sobres deben ser entregados en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de esta Institución, hasta el día 09 de Abril de 2026 a las 10:00 hs.

Sr. CLAUDIO GABRIONE
SUPERVISOR IGOS. ESPECIALES

Conforme a las especificaciones del
llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

"DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer –
Ley Nacional N° 11357"

REF: E12.2026.1408-Ae Resolución N° 0490/2026

RESISTENCIA, 18 de Marzo de 2026

LICITACIÓN PÚBLICA N° 186/2026

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 09 Mes: Abril Año: 2026 HORA: 10.00

C.P. LAURA EDITH VALIÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
LOTERÍA CHAQUEÑA

No se admitirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora fijadas.

ARTICULO N° 12: ACTO DE APERTURA

Se realizará el acto de apertura de los sobres en la oficina del Departamento de Compras y Patrimonio, el día 09 de Abril de 2026 a las 10hs. El mismo, contará con la presencia de funcionarios designados por el Organismo y por quienes desearan presenciarlo.

En dicho acto se dejará constancia del contenido de cada uno de los sobres. Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura.

ARTICULO N° 13: SUBSANACIÓN DE REQUISITOS

En los casos de omisión o presentación defectuosa de los requisitos de forma **NO EXCLUYENTES**, la Dirección de Administración podrá bajo su criterio, solicitar al oferente, que los incorpore y corrija dentro de los dos (2) días hábiles administrativos, a contar de la fecha de la correspondiente notificación.

Una vez transcurrido el mismo, sin que la omisión o presentación defectuosa haya sido subsanada, la propuesta será rechazada si correspondiere.

ARTICULO N° 14: FACULTAD DE DESESTIMAR OFERTAS

Lotería Chaqueña se reserva el derecho de desestimar cualquiera o la totalidad de aquellas ofertas presentadas cuando las mismas no resulten convenientes para los intereses del organismo, no se ajusten a las condiciones establecidas en el presente pliego o cuando los antecedentes técnicos o comerciales del oferente no resulten satisfactorios.

ARTICULO N° 15: CUMPLIMIENTO FISCAL

El oferente deberá acreditar en su oferta el cumplimiento de todo gravamen, impuesto y/o tasa municipal, provincial o nacional, que regulen la presentación de la propuesta en el marco de la compulsa.

ARTICULO N° 16: IMPUGNACIONES. PLAZO PARA EFECTUARLAS

Los oferentes podrán formular impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días hábiles de recibida la nota de Pre-adjudicación.

Para la admisibilidad de la impugnación, deberá efectuarse de forma previa un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada.

De prosperar la impugnación dicho depósito le será reintegrado al oferente impugnante, caso contrario quedará a favor de Lotería Chaqueña.-

Conforme a las especificaciones del
llamado-----

SR. CLAUDIO GABRION
SUPERVISOR DE LOS ESPECIALISTAS
LOTERÍA CHAQUEÑA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR